

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Preparación y entrega de lote navideño al personal a cargo de Activa Mutua 2008

1. Fundamentación

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se rigen por el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifican o complementan. Sus fines y actividades propias como Entidades Colaboradoras del Sistema Público sin ánimo de lucro, y creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil – sin ser Administración Pública -, están allí definidas y desarrolladas con amplitud.

ACTIVA MUTUA 2008, tiene como objeto colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Al objeto de poder dar cumplimiento con los fines y actividades propias de ACTIVA MUTUA 2008, y satisfacer las necesidades planteadas en el normal desarrollo de su actividad, con criterios de eficiencia razonables, se hace necesaria la contratación indicada

La contratación se enmarca en el ámbito normativo y competencial de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

2. Objeto de la contratación – Lotes

El Objeto de la contratación se gestiona con un lote único.

La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, dado que dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

3. Precedentes, Descripción y características

Si bien la entrega del Lote Navideño no emana de ninguna fuente legal (en sentido material), no deja de ser menos cierto que la "costumbre" de realizar dicho obsequio está profundamente arraigada en el ámbito de las relaciones laborales en nuestro Estado, en la que se inserta ACTIVA MUTUA 2008.

Al no ser el suministro de lotes de Navidad, objeto social de la actividad propia de Activa Mutua 2008, se requiere la contratación de una empresa especializada.

La realización del contrato de suministro de Lotes Navideños persigue potenciar esta figura "consuetudinaria" como un instrumento que permitirá incrementar el sentimiento de pertenencia a un grupo (Activa Mutua 2008) y facilitar la motivación del personal para desarrollar su labor diaria. La empresa cumple con sus obligaciones sociales (principalmente el pago de los salarios y cotizaciones, más todos los que dimanen de la normativa), como también el personal cumple con sus obligaciones, realizando su horario y quehaceres propios de su puesto de trabajo, sin embargo ACTIVA MUTUA 2008 no puede renunciar a que el trabajo de cada uno de sus empleados sea un instrumento positivo de satisfacción personal lo que redundará en su servicio de mayor calidad e interés para todos cada uno de los colectivos con los que se relaciona (empresas asociadas, trabajadores adheridos, trabajadores protegidos y colaboradores), siendo la entrega del Lote Navideño un medio adecuado para conseguir dicho fin. Asimismo, señalar que la representación de Activa Mutua y el Comité intercentros de la misma, firmaron un acuerdo en fecha 17 de julio de 2009, por el que Activa Mutua se comprometía a entregar a todos los trabajadores de la entidad, un lote navideño por un importe económico mínimo establecido.

4. Ámbito Funcional, Ámbito territorial

El presente contrato se enmarca en el Ámbito funcional de Recursos Humanos de Activa Mutua 2008, así como el Ámbito Territorial de la totalidad de centros de Activa Mutua, estatal y peninsular.

5. Importe estimado de las prestaciones objeto del contrato

El presupuesto inicial de ejecución del contrato asciende a 90.270,00 € (impuestos excluidos), según coste de mercado, cálculo que incluye tanto los costes directos como los costes indirectos del contrato

El valor estimado del contrato (VEC) asciende a **99.960,75 €**, (impuestos excluidos), distribuido en base al siguiente cálculo:

Presupuesto base (período inicial)	90.270,00 €
Eventuales Prórrogas	no procede
Modificaciones previstas	9.690,75 €
Otros conceptos	no procede

TOTAL V.E.C. 99.960,75 €

6. Duración del contrato

La duración del contrato se estima en 4 meses máximos, iniciándose en la fecha que se estipule en el contrato y hasta el 13 de diciembre de 2019, no existiendo la posibilidad de prórroga/s.

7. Necesidad e idoneidad de la contratación

Al no ser la necesidad indicada y especificada en el anterior apartado 3, objeto social principal de la actividad propia de Activa Mutua 2008, y al no tener la misma medios suficientes para la ejecución de la prestación, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua. La experiencia, la especialización y la disponibilidad de medios que gozan las empresas especializadas justifican su contratación.

8. Conclusión

Por todo lo señalado, de conformidad con las estipulaciones y obligaciones que la normativa vigente en materia de Contratación del Sector Público indica, se acuerda emitir el presente Informe Justificativo respecto de la necesidad de la contratación indicada, siguiendo el Procedimiento de Contratación que sea establecido, informe que será publicado en el perfil del contratante de Activa Mutua 2008 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo incorporado al expediente que al efecto se instruya.

Por el Área Peticionaria, en su representación



Sra. Montserrat Miralles Curto
Directora de Recursos Humanos

En Reus, a 17 de julio de 2019